INFORME MENSUAL N°07

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO EN TUNJA- BOYACÁ

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia".

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO CONSULTORES TUNJA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01020822024

04 de febrero al 03 de marzo de 2025

1 INTRODUCCIÓN

CONSORCIO CONSULTORES TUNJA se permite presentar el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 07** correspondiente al periodo del 04 de febrero al 03 de marzo de 2025.

En cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas dentro del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01020822024, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia".

Este informe está compuesto por el reporte del estado general del contrato, control de programación, seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista, relación de reuniones, actas, control de correspondencia, bitácora, control de pólizas del contrato e informe del componente técnico, SST, ambiental y social. Durante el periodo del presente informe se han realizado parte de las actividades de los capítulos "EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ENTIBADOS Y RELLENOS, ACEROS Y CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EDIFICACIONES, ARQUITECTÓNICAS, CARPINTERIA"

Los Hogares Infantiles, son modalidades de atención para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y garantía de los derechos de los niños y niñas mediante la corresponsabilidad, en los términos del artículo 44 de la Constitución Política, de los diferentes actores del SNBF. Conservan los mismos objetivos y componentes de las diferentes modalidades de atención a niños de la primera infancia, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos.

El estado de la infraestructura que según informe geotécnico cuenta con más de cuarenta años de construcción, presenta patologías en sus elementos estructurales y no estructurales, que presentan riesgo para los niños, niñas, personal docente y administrativo del ICBF que hacen uso de este inmueble.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 2

1.1 LOCALIZACIÓN 5

2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO U OFICINA REALIZADO 6

2.1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 6

2.2 PÓLIZAS DE GARANTÍA CONSORCIO MABRIL 90 2023. 7

2.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 8

2.4 CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA 18

2.5 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATISTA 22

3 COMPONENTE S.I.S.O. 4642

3.1 OBJETIVOS 4642

3.1.1 Objetivo general 4642

3.1.2 Objetivos específicos 4642

4 COMPONENTE AMBIENTAL 4642

4.1 OBJETIVOS 4642

4.1.1 Objetivo General 4642

4.1.2 Objetivos Específicos 4642

4.2 ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES 4743

4.3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 4743

4.4 CONTROL DE PERSONAL 4743

4.4.1 Personal del contratista 4743

4.5 LISTADO DE EQUIPO Y MAQUINARIA 4844

5 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4945

5.1 PÓLIZAS DE GARANTÍA CONSORCIO CONSULTORES TUNJA 5046

5.1.1 Personal de la interventoría..... 5147

5.2 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA 5248

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 9488

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1 CONTRATO DE OBRA..... 7
Tabla 2-2 ESTADO DE POLIZAS 8
Tabla 2-3 PRESUPUESTO PROGRAMADO Vs EJECUTADO 20
Tabla 2-4 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA..... 4541
Tabla 5-1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 4945
Tabla 5-2 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA 5147
Tabla 5-3 se consigna el seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista de interventoría..... 5248

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1-1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA..... 5

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
ANEXO 2 ACTAS DE COMITÉ.....
ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA
ANEXO 4 GESTION SST OBRA
ANEXO 5 AMBIENTALES – CALIDAD
ANEXO 6 GESTION SST INTERVENTORIA.....
ANEXO 7 BITACORA DE OBRA.....

1.1 LOCALIZACIÓN

El hogar infantil San Antonio de Tunja se encuentra localizado dentro del casco urbano del municipio de Tunja, capital del departamento de Boyacá, en la Calle 12 No. 4-06, con un área total de lote de 1.028 m2 aproximadamente y un área construida aproximada de 442 m2.

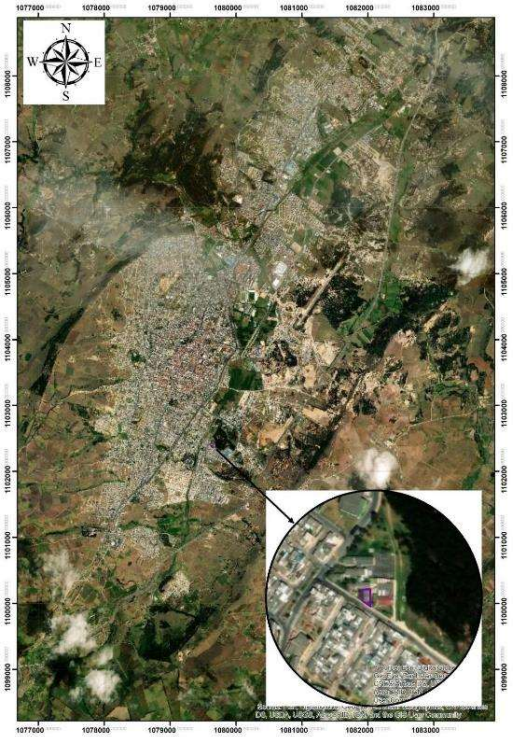


Imagen 1-1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA
Fuente: Informe geotécnico de la consultoría

2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO U OFICINA REALIZADO

Se realiza toda la revisión de la documentación relacionada al desarrollo del contrato de obra y de interventoría, así como de seguimiento a las obligaciones del contratista de obra y contratista de interventoría.

Durante el presente periodo, quedó en firme la adición No.1 y la prórroga No. 2 al contrato de obra, quedando con fecha de terminación al 07 de abril de 2025.

Las actividades realizadas en la obra se ejecutaron de manera satisfactoria, siguiendo procedimientos adecuados y estándares de calidad requeridos. No se presentaron contratiempos durante el desarrollo de las mismas, garantizando un avance continuo y ordenado.

2.1 ESTADO GENERAL DE LOS CONTRATOS

2.1.1 CONTRATO DE OBRA.

En la Tabla 2-1~~Tabla 2-1~~ se consigna la información más relevante del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 01020602024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y CONSORCIO MABRIL 90 2023

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Negro

OBJETO	"REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA-BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CONTRATISTA	CONSORCIO MABRIL 90 2023
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$1.318.292.509
VALOR ADICION No. 1	$ 659,146,254
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 1,977,438,763
SALDO POR EJECUTAR	$ 1,496,826,601
PLAZO	
PLAZO INICIAL	cuatro (4) meses
PRÓRROGA No. 1	Dos (2) meses y cinco (5) días
PRÓRROGA No. 2	Un (1) mes y dieciocho (18) días
PLAZO TOTAL	Siete (7) meses y veintidós (22) días

FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Quince (15) de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 1	Veinte (20) de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 2	Siete (07) de abril de 2025

Tabla 2-1 CONTRATO DE OBRA

2.2 PÓLIZAS DE GARANTÍA CONSORCIO MABRIL 90 2023.

Durante el periodo comprendido en el presente informe, la Interventoría inspeccionó el estado de las pólizas del CONSORCIO MABRIL 90 2023 para garantizar su vigencia durante el periodo comprendido del presente informe y en general durante la ejecución del contrato.

PÓLIZAS

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS (Póliza de cumplimiento) N°21-44-101446851 ANEXO-8 8				
AMPARO	**FECHA INICIO (D/M/AA)**	**FECHA FINAL (D/M/AA)**	**VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA**	**ESTADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-07-2024	07-10-2025	$395,487,752.60	VIGENTE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-07-2024	07-04-2028	$296,615,814.45	VIGENTE
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años		$395,487,752.60	VIGENTE
CALIDAD DE SERVICIO	26-07-2024	07-04-2026	$395,487,752.60	VIGENTE
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual) N°21-40-101236721 ANEXO – 8				
AMPARO	**FECHA INICIO (D/M/AA)**	**FECHA FINAL (D/M/AA)**	**VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA**	**ESTADO**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE
PERJUICIOS EXTRAPATRONALES	26-07-2024	07-04-2025	$284,700,000.00	VIGENTE

Tabla 2-2 ESTADO DE POLIZAS

2.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se describen las actividades técnicas desarrolladas en el periodo del 04 de febrero al 03 de marzo del presente año, por el contratista de obra CONSORCIO MABRIL 90 2023, conforme a las actividades pactadas en el presupuesto y programación de obra.

CAPITULO 1 OBRAS PRELIMINARES

SUBCAPITULO 1.1 OBRAS PRELIMINARES





CAPITULO 2 EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ENTIBADOS Y RELLENOS

SUBCAPITULO 2.1 EXCAVACIONES

ÍTEM 2.1.1 EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 m DE PROFUNDIDAD M3




ITEM 2.1.2 RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE M3




SUBCAPITULO 2.2 CARGUE DESCARGUE

ÍTEM 2.2.1 CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO (HASTA 5 KM) M3





CAPITULO 3 CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS

SUBCAPITULO 3.1 CONCRETOS

3.1.1 CONCRETOS SIMPLES

3.1.1.1 CONCRETO SIMPLE RESIST. 14.0 MPA (140KG/CM2) M3





3.1.2 CONCRETOS ESTRUCTURALES

3.1.2.1 COLUMNAS 3500 PSI M3



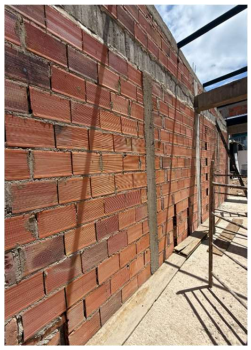

3.1.2.3 ZAPATAS DE 3000 PSI M3




3.1.2.3 COLUMNETA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA NUEVA

M3





3.1.2.5 VIGA CINTA 3500 PSI M3





3.1.2.5 VIGA DE CIMENTACIÓN 3500 PSI M3





3.1.2.8 REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm KG




3.2.1 ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI KG




SUBCAPITULO 4.2 PUNTOS HIDRÁULICOS - SUBCAPITULO 4.5 SALIDAS SANITARIAS - SUBCAPITULO 4.6 RED DE DESAGUES AGUAS RESIDUALES

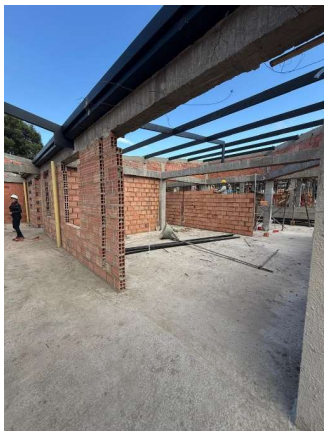




CAPITULO 5 EDIFICACIONES, ARQUITECTÓNICAS, CARPINTERÍA

SUBCAPITULO 5.2 MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES

5.2.2 MURO EN BLOQUE HUECO NO. 5 CON MORTERO PEGA 1:3 M2

CAPITULO 5 EDIFICACIONES, ARQUITECTÓNICAS, CARPINTERÍA

SUBCAPITULO 5.3 FRISOS ENCHAPES Y ACABADOS

5.3.1 PAÑETE EN MORTERO E :1.5 CM




SUBCAPITULO 5.4 CUBIERTA

5.4.1 ESTRUCTURA METÁLICA CORREAS, CERCHAS.



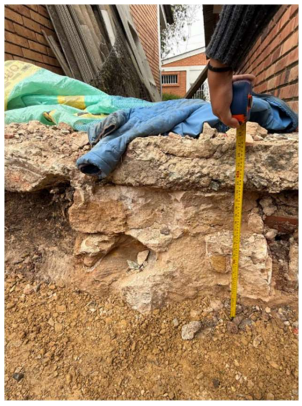

CAPITULO NO PREVISTOS

SUBCAPITULO N.P 8 OBRA CIVIL

N.P 8.1 CANAL METÁLICA PARA AGUAS LLUVIAS ML




N.P 8.3 DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES M3

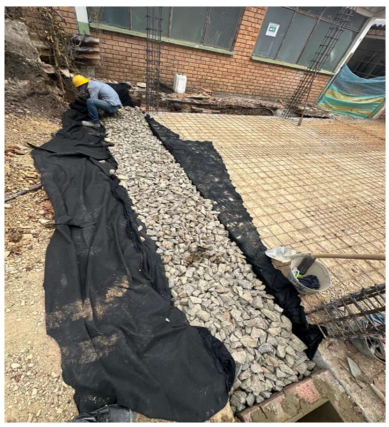



N.P 8.4 PLACA CONTRAPISO E =0.10 3000 PSI M2




SUBCAPITULO N.P 10 NO PREVISTOS INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

N.P 10.7 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 M3



Las obras se están ejecutando de acuerdo a la consultoría suministrada, y en cumplimiento de la normativa vigente NSR 10, la normativa de seguridad y salud en el trabajo y normativa ambiental vigente.

Se supervisa la toma de ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión del concreto para las estructuras de cimentación vigas aéreas de 3500 PSI. (Anexo 5).



2.4 CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA

Se presenta control de programación a semana 8 con el balance inicial. Dichos valores son asociados a costo directo de las actividades de obra, tal como se presenta a continuación:

SEMANA N°	FECHA	% acumulado PROG	% EJECUCT. ACUMULADO	%programado acumulado	%ejecutado
1	16/8/2024	1.00%	1.00%	$ 10,384,344.30	$ 10,384,344.30
2	23/8/2024	4.00%	4.00%	$ 41,537,377.20	$ 41,537,377.20
3	30/8/2024	7.00%	5.00%	$ 72,690,410.10	$ 51,921,721.50
4	6/9/2024	10.00%	6.00%	$ 103,843,443.00	$ 62,306,065.80
5	13/9/2024	14.00%	7.00%	$ 156,575,143.36	$ 72,690,410.10
6	20/9/2024	20.00%	7.00%	$ 218,881,209.16	$ 72,690,410.10
7	27/9/2024	26.00%	7.00%	$ 281,187,274.96	$ 72,690,410.10
8	4/10/2024	32.00%	7.00%	$ 343,493,340.76	$ 72,690,410.10

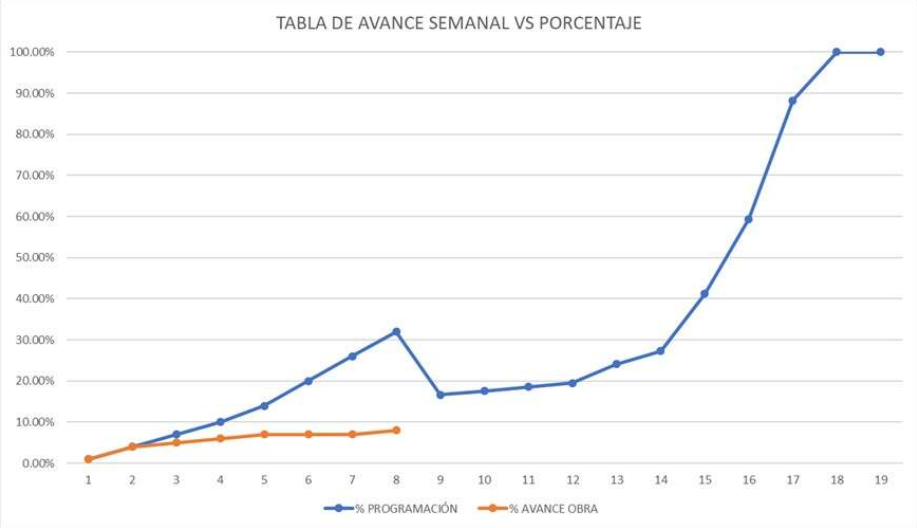


Imagen 2-1. SEGUIMIENTO DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Se presenta control de programación con el ajuste a balance No. 2 y reprogramación.

SEMANA No.	FECHA	% ACUMULADO PROGRAMACIÓN	% EJECUTADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
9	11-10-24	16.63%	16.29%	$172,697,860.31	$169,160,968.68
10	18-10-24	17.59%	17.19%	$182,633,465.12	$178,506,878.55
11	25-10-24	18.54%	19.99%	$192,569,069.93	$207,583,042.60
12	1-11-24	19.50%	23.89%	$202,504,674.74	$248,081,985.38
13	8-11-24	24.14%	28.11%	$250,629,880.49	$ 291,903,918.33
14	15-11-24	27.28%	32.61%	$283,324,879.22	$ 338,633,467.69
15	22-11-24	41.19%	36.40%	$427,682,103.58	$ 377,990,132.60
16	29-11-24	59.34%	39.60%	$616,206,990.89	$ 411,220,034.37
17	06-12-24	89.16%	43.39%	$915,483,793.68	$ 450,576,699.27

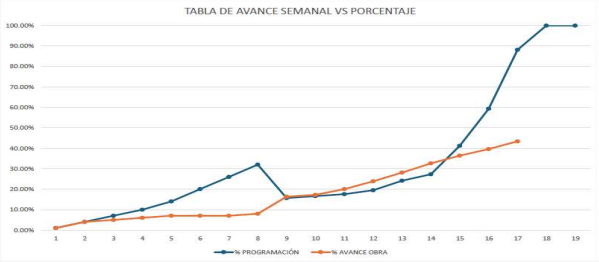


Imagen 2-2. SEGUIMIENTO DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA

Se presenta control de programación con el ajuste a balance y reprogramación de acuerdo a la prorroga No. 1, la cual se presenta a continuación:

SEMANA No.	FECHA	% ACUMULADO PROGRAMACIÓN	% EJECUTADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
18	13-12-24	39,94%	48,19%	$978.309.076,71	$ 500.421.551,92
19	20-12-24	45,99%	53,89%	$477.575.994,46	$ 559.612.314,45
20	27-12-24	48,92%	57.89%	$508.002.123,26	$ 601,149,691.65
21	03-01-25	53,18%	66.59%	$ 552.239.429,99	$ 691,493,487.08
22	10-01-25	55,22%	70.49%	$ 573.423.492,37	$ 731.992.429,86
23	17-01-25	59,03%	70.99%	$ 612.987.844,16	$ 737.184.602,01
24	24-01-25	67,80%	72.75%	$ 704.058.543,69	$ 755.461.047,99
25	31-01-25	80,27%	74,75%	$ 833.551.317,14	$ 776.229.736,59
26	07-02-25	90,14%	86,75%	$ 936.044.795,40	$ 900.841.868,22
27	14-02-25	100%	100%	$1,038,434,430.22	$1,038,434,430.22

Tabla 2-3 PRESUPUESTO PROGRAMADO Vs EJECUTADO

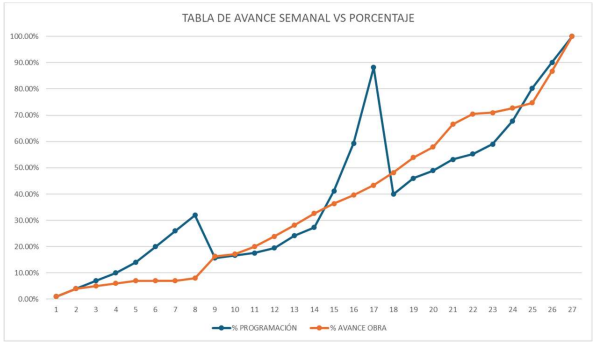
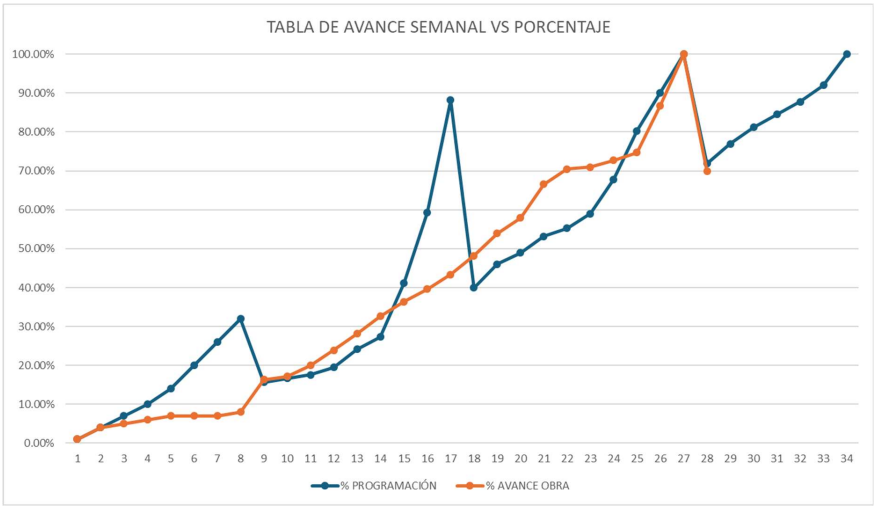


Imagen 2-3. SEGUIMIENTO DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA

En la imagen 2-3, se evidencia que para la semana 27, las actividades ejecutadas llegaron a un 100% del valor inicial de acuerdo a la programación y balance de la prórroga No. 1, que contemplaba fecha de terminación el 20 de febrero de 2025.

El contratista de obra presentó un balance, con su respectiva programación de obra y un flujo de caja como justificación de la adición No.1 y prórroga No. 2, el cual fue avalado y aprobado por la interventoría y aprobado por el ICBF, de acuerdo a lo anterior, para el presente periodo el proyecto se encuentra en un porcentaje programado del 71.90% versus un porcentaje ejecutado del 70.62%, lo que evidencia un atraso del -1.28%



2.5 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATISTA

En la Tabla 2-4 se describe detalladamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1.Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	Se viene cumpliendo con las actividades del contrato de acuerdo con la documentación entregada por la consultoría	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
2. Presentar para aprobación del interventor del contrato las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 2: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	Aval presentado por interventoría del 21 de agosto de 2024
3. Suscribir el Acta de inicio del respectivo contrato con la interventoría, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	El acta de inicio se encuentra debidamente cargada en la plataforma secop II
4. Realizar una visita preliminar al día siguiente de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra para verificar el estado actual de la infraestructura,	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	Acta de reunión 20 de agosto de 2024

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
de manera tal que se permita corroborar sus condiciones actuales y las necesidades de intervención de la edificación.		
5. Presentar para aprobación del interventor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe técnico en donde se corroboren los ítems y cantidades del presupuesto de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial. En caso de requerirse un balance de mayores y menores de cantidades de obra, éste deberá quedar consignada en acta y deberá ser aprobada por el interventor y el supervisor del contrato de interventoría.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	CORRESPONDENCIA ICBF-DIRINTER-TUN-015 Balance 2 Y Acta de fijación de precios no previstos 1
6. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos. bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	Los productos se han entregado de acuerdo con la ficha de condiciones técnicas. Se entregaron las primeras muestras de los concretos fundidos los cuales se encuentran en el componente de calidad	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 ANEXO 5- AMBIENTAL - CALIDAD
7. Hacer entrega de un cronograma de actividades en medio digital Project y PDF, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1. También se entrega ajuste de programación según balance 2	ANEXO 3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ICBF-DIRINTER-TUN-001

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
inicio, el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de obra para aprobación del interventor.		BALANCE 2 Y DOCUMEN~~004E~~TOS COMPLEMENTARIOS
8. Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del hogar infantil San Antonio de Tunja del municipio de Tunja - Boyacá, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos	Se ejecutan actividades de obra de acuerdo Balance 52	Numeral 2.1 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONENCIA *OFICIO N° 01020602024-ICBF – 106* ICBF-DIRINTER-TUN-118
9. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. Así mismo la obra deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	Se realizó cerramiento provisional para delimitar el área de trabajo y evitar entrada de personal no autorizado. Se cuenta con la valla informativa en un lugar visible de la obra como lo exige la norma.	Numeral 3.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
10. Presentar el plan de manejo frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra y su reinicio inmediato una vez firmada el Acta de Inicio, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible	Para la prórroga No. 1 se presentó la programación de obra y flujo de caja desde la semana 18, con fecha ~~estimada~~ de terminación el 20 de febrero de 2025, los cuales se implementaron para este periodo.	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-

Tabla con formato

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
	Para la prórroga No. 2 y adición No 1 del contrato de obra se presentó la programación de obra y flujo de caja desde la semana 28 a la 34, con fecha de terminación del 7 de abril de 2025.	02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
11. Presentar a la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción contrato de obra, los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica, como requisito para suscribir el acta de inicio del contrato de obra.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1 Adicional el contratista de obra presentó los no previstos necesarios los cuales se encuentran en el Balance 2 y cuentan con su acta de fijación de precios.	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA ICBF- DIRINTER-TUN-005 ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS
12. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO No. 1 listado de Ítems, proyectados para ejecución de las obras, en caso de ser necesario	Dentro de los documentos de la carpeta de consultoría entregada el 21 de agosto se entregó la prórroga de la licencia de construcción C2CL.051.2021. El 14 de noviembre de 2024, es entregada la valla de curaduría con revalidación de licencia de construcción. Por medio de correo electrónico de 18 de noviembre de 2024, el ICBF, remitió al Consorcio Mabril 90 2023 la resolución No. No 15001-2-24-0424, ejecutoriada el 24 de octubre de 2024 la cual corresponde a la revalidación de la licencia de construcción No C2LC 051-2021. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con boleta de	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
	radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en donde certifica que el proyecto fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.	
13. Establecer junto con la interventoría del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la interventoría del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.9 de la ficha de condiciones técnicas.	Dentro del ajuste a diseños que se realizó se presentaron actividades con sus ítems no previstos los cuales fueron aprobados y avalados por interventoría mediante acta de fijación de precios. Se presenta por parte del contratista de obra balance No. 5, a la interventoría para solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2, estos fueron avalados por parte de interventoría, la modificación No 2 se encuentra subida en el secop II y fue aprobada el 15 de febrero 2025 ~~y a la fecha se encuentran en trámite del ICBF.~~	ANEXO 3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA
14. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros	El contratista ha suministrado equipo necesario para las actividades realizadas	5.4 LISTADO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.		
15. Tener la disponibilidad del personal, aprobado por el interventor en sitio, para la prestación del servicio y/o entrega del bien.	El contratista cuenta con el personal aprobado	5.3 LISTADO DE PERSONAL EN OBRA
16. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la interventoría del contrato.	Esta obligación no es aplicable al presente periodo.	N/A
17. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la interventoría y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	Esta obligación no es aplicable al presente periodo.	N/A
18. Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados, los cuales deberán ser aportados a la interventoría cuando estos los requiera.	Los productos se han entregado de acuerdo con la ficha de condiciones técnicas, para el presente periodo se realizaron ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión para los concretos de vigas aéreas de las zonas de colchonetas, social y jardín.	ANEXOS 5 – ENSAYOS DE LABORATORIO Resistencia a la compresión
19. Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.	Se anexa el respectivo comprobante suministrado por contratista de obra	ANEXO -5 AMBIENTALES

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
20. Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.	El contratista ha realizado entrega de informes semanales y mensual de acuerdo con la FCT	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
21. Entregar al final de la intervención los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en medio físico y digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la interventoría del contrato.	El contrato de obra se encuentra en ejecución.	N/A
22. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación en la etapa de construcción, en atención a las inconsistencias que se presenten por una mala coordinación de los proyectos de arquitectura e ingeniería y sus proyectos de Ingeniería de detalle. (Ítem no previstos, mayores cantidades de obra, modificaciones tanto en diseños como en procesos constructivos, etc.) que no cuente con la debida aprobación del interventor del contrato en la etapa de construcción.	Los ajustes requeridos durante la etapa de construcción han sido socializados y aprobados por la interventoría. El modificatorio No 1 al contrato de obra fue aprobado por la Entidad contratante el 12 de diciembre de 2024, la cual fue avalada por la interventoría y tiene como fecha de terminación al 20 de febrero de 2025 y el 18 de diciembre de 2024 fueron aprobadas las pólizas el 18 de diciembre de 2024.	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA El modificatorio No 1 y aprobación de las pólizas del contrato de obra se encuentran cargadas para la consulta en la plataforma del secop II

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
	Se presenta por parte del contratista de obra balance No. 5, a la interventoría para solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2, estos fueron avalados por parte de interventoría ~~y a la fecha se encuentran en trámite del ICBF~~. El modificatorio No 2 al contrato de obra fue aprobado por la Entidad contratante el 15~~7~~ de febrero de 2025, la cual fue avalada por la interventoría y tiene como fecha de terminación al 07 de abril de 2025.	
23. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el interventor del contrato.	El contratista ha asistido a los comités citados por interventoría y supervisión	ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN 14-02-2025; 03-02-2025; 19-02-2025
24. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	El contratista genera constantemente jornadas de limpieza durante la ejecución del proyecto.	N/A

Tabla con formato

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
25. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.	El contratista ha entregado recibos de disposición de la empresa certificada para la disposición final de los residuos de la demolición	ANEXO 5 AMBIENTALES Numeral 3.1; DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
26. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	El contrato de obra se encuentra en ejecución.	N/A
27. Mantener informada a la interventoría del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido la comunicación con la interventoría de la ejecución de obra, mediante los correspondientes informes mensuales y semanales	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
28. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad, documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	El contratista ha dado acceso a los sitios de trabajo bajo las normas de SST. De igual manera a la información producto del contrato.	N/A
29. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	No se han presentado reclamaciones	N/A
30. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	Se han tomado todas las medidas correspondientes de acuerdo al plan de manejo ambiental	ANEXO 5 AMBIENTALES
31. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	El contratista ha entregado recibos de disposición de la empresa certificada para la disposición final de los residuos de la demolición	ANEXO 5 AMBIENTALES

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
32. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	El contratista ha realizado el correcto manejo de los combustibles implementados en la ejecución de las obras.	ANEXO 5 AMBIENTALES
33. Elaborar el requerimiento para tramitar los permisos ambientales adicionales requeridos para la operación del Hogar Infantil o para el desarrollo de las intervenciones, para lo cual se deberán entregar copia de los respectivos actos administrativos a la interventoría.	Se realizó la solicitud a la alcaldía de Tunja, secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, comité de gestión de riesgo y desastres. Se realizó traslado de las respuestas al ICBF para mayor control. El 27 de diciembre de 2024, el ICBF emitió solicitud mediante radicado No. 20241223000041036l, el cual se encuentra dirigido al Subdirector Administrativo de Recursos Naturales, Secretario de Infraestructura Territorial, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres. La alcaldía dio respuesta mediante oficio ATU2024ER061051-ATU2025EE002039 - - OFICIO N° 01020602024-ICBF – 101. Respuesta OFICIO Corpoboyacá 150-2198	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
34. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas. Los cuáles serán verificados por el interventor previo al inicio de la ejecución de las obras contratadas.	El contratista entregó los certificados de alturas del personal que lo ha requerido, así mismo entrego certificado de los EPPs que se usaron.	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
35. Realizar en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará al interventor de la obra en los informes solicitados al momento de realizar el acta de liquidación y en todo caso cada vez que sean requeridos por el interventor.	Los informes semanales y mensuales cuentan con registro fotográfico	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
36. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	El contratista realiza jornadas de orden y aseo diarias	Numeral 5 COMPONENTE AMBIENTAL

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
37. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	Se cuenta con la aprobación del personal mínimo del contratista de obra	Numeral 5.3 Personal del contratista
38. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	El contratista adecuo zona de oficina y baños	N/A
39. Asistir a la reunión posterior a la suscripción del Acta de Inicio de la ejecución del Contrato de Obra, reunión que se adelantara en un término no mayor a dos (2) días hábiles y a la cual asistirán también la interventoría, los representantes del ICBF: supervisión del contrato de interventoría, Director Regional, Coordinador del Centro Zonal, Coordinador del Hogar Infantil, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	Acta de reunión del 20 de agosto de 2024.

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
40. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Se realizó la contratación de personal de la región, para mano de obra no calificada,	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
41. Presentar ante la interventoría el registro inicial de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1	Actas de vecindad
42. Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta obligación	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
43. Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).	N/A	N/A

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
44. Presentar al interventor la factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	El contratista de obra presentó facturación para las cuentas No. 1, 2, ~~y~~ 3 y 4.	Cuentas No. 1, 2, ~~y~~ 3 y 4
45. Realizar seguimiento del estado de la licencia para la ejecución del proyecto con el fin de que el ICBF realice los trámites correspondientes de la revalidación ante la Curaduría Urbana y/o las autoridades competentes, si a ello hay lugar.	El ICBF expidió la resolución No 4854 del 17 de octubre de 2024 y solicitó ante financiera la orden de pago de las expensas. La directora regional Boyacá notificó ante la curaría urbano número 2 el 23 de octubre de 2024 Por medio de correo electrónico de 18 de noviembre de 2024, el ICBF, remitió al Consorcio Mabril 90 2023 la resolución No. "LICENCIAS N° C2RV-006-2024 RADICADO 15001-2-240302" la cual corresponde a la revalidación de la licencia de construcción. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en donde certifica que el proyecto	ANEXO 3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Tabla con formato

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
	fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.	
46. Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Se da cumplimiento con esta obligación	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	Se viene cumpliendo con las actividades del contrato de acuerdo con la documentación entregada por la consultoría	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación.	Numeral 2.1 seguimiento a pólizas. Las pólizas se encuentran cargadas en la plataforma secop II
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Se ha asistido a los comités citados por la supervisión del ICBF	ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN 14-02-2025; 03-02-2025; 19-02-2025
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Se ha dado cumplimiento con esta obligación	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del interventor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se ha atendido a dichos requerimientos mediante	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA.
6. Entregar al interventor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Se han entregados informes semanales y mensuales solicitados por parte del contratista	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el	El contratista presenta informe mensual	Informe mensual de obra No. 7

Tabla con formato

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
informe de las actividades realizadas para cada pago.		
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Certificado de confidencialidad	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA comunicado consecutivo CBF- DIRINTER-TUN-004
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación	ANEXO 3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación	N/A
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	El contrato de obra se encuentra en ejecución	N/A
12. Colaborar de una manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	No se requirió para el presente informe	N/A

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Se ha cumplido esta obligación mediante la firma del acta de inicio y el informe mensual	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	El contratista cumple con pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales)	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Se ha cumplido con esta obligación	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Se ha cumplido con esta obligación	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025,

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
		informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
17. Remitir al interventor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor o Interventor del contrato.	N/A	N/A

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas · Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	El contratista cumple con pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales)	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. **OBLIGACIÓN DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD.**		
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Obligación cumplida y reportada en el informe mensual N°1. Se hace seguimiento del personal ofertado continuamente por parte de la interventoría.	AVAL DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Se da cumplimiento a dicha obligación	Informe técnico mensual No. 7 del 4 de febrero al 3 de marzo de 2025, informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-

Tabla con formato

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
		02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1_ INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Certificado de confidencialidad	ANEXO 3. Control de correspondencia comunicado consecutivo CBF- DIRINTER-TUN-004
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No se han presentado accidentes o incidentes de seguridad	N/A
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Certificado de confidencialidad	ANEXO 3. Control de correspondencia comunicado consecutivo CBF- DIRINTER-TUN-004
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la	Se presento por parte del contratista el formato de seguridad y salud en el trabajo. La interventoría hace constante seguimiento de dicha obligación.	Control de correspondencia comunicado consecutivo CBF- DIRINTER-TUN-004 Anexo 4. Gestión SST OBRA.

Tabla con formato

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.		
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se hace demarcación y señalización de área de riesgo. Se hace continuo seguimiento al cumplimiento de esta obligación.	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la inducción SST a los colaboradores	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presentaron los exámenes ocupacionales de los colaboradores	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	Se ha realizado la entrega de EPPs	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
6. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	El contratista entrego los certificados de alturas del personal que lo ha requerido, así mismo entrego certificado de los EPPs que se usaron	ANEXO 4. GESTIÓN SST OBRA
OBLIGACIONES DEL EJE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se da cumplimiento a esta obligación.	N/A

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto contractual)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	No se han usado productos químicos	N/A
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación.	N/A
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	N/A
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se presentaron los documentos de botadero certificado para la disposición final de los residuos de demolición	Anexo N. 5 AMBIENTALES
6. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	Se presentó plan de gestión ambiental y está siendo implementado en el desarrollo de la ejecución de la obra.	El contratista presentó el plan de gestión ambiental En oficio con consecutivo 01020602024-ICBF–32 con fecha del 23/09/2024

Tabla 2-4 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Tabla con formato

3 COMPONENTE S.I.S.O.

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 Objetivo general

Realizar seguimiento y control a la gestión en salud y seguridad de las obras

3.1.2 Objetivos específicos

- ✓ Verificar condiciones de la obra y pagos de la seguridad social del total del personal.
- ✓ Inspeccionar de manera permanente las áreas, maquinarias, equipos, herramientas
- ✓ Identificar condiciones y comportamientos inseguros en la obra.
- ✓ Realizar seguimiento a las fallas de control detectadas en obra
- ✓ Revisar la documentación en materia de salud y seguridad
- ✓ Reportar de manera oportuna los incumplimientos por parte del contratista

4 COMPONENTE AMBIENTAL

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo General

Velar por el cumplimiento por parte de **CONSORCIO MABRIL 90 2023** de la normatividad ambiental, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición presentado y aprobado por la Interventoría.

4.1.2 Objetivos Específicos

- **Controlar** por medio de la inspección, seguimiento, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, los impactos ambientales generados en la ejecución del Contrato
- **Verificar** la implementación, por parte de **CONSORCIO MABRIL 90 2023**, de los proyectos contemplados en el PGA
 - **Vigilar** el cumplimiento, por parte de **CONSORCIO MABRIL 90 2023**, de lo establecido en la resolución 0472 de 2017, en la cual se establece las disposiciones para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición - RCD, y aplica a toda la persona natural y jurídica que generen,

recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan RCD de las obras civiles y de lo establecido en toda la legislación ambiental aplicable al proyecto.

- **Realizar:** el respectivo seguimiento en atención a la normatividad vigente, con la ayuda de los formatos ambientales propios y los del Contratista.
- **Evaluar** el desempeño ambiental de **CONSORCIO MABRIL 90 2023** considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales.

Contratista aseguro personal y tiempo destinado para la Brigada de orden y aseo.

4.2 ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES

COMITES DE SEGUIMIENTO	Fecha	Lugar	Temas tratados
Comité N° 21	14/02/2025	Reunión virtual plataforma TEAMS	Comité de seguimiento Proyecto Reforzamiento HI Tunja
Comité N° 22	03/02/2025	Hogar infantil san Antonio (Tunja-Boyacá)	Comité de seguimiento Proyecto Reforzamiento HI Tunja
Comité N° 23	03/02/2025	Hogar infantil san Antonio (Tunja-Boyacá)	Comité de seguimiento Proyecto Reforzamiento HI Tunja
Comité N° 24	19/02/2025	Curaduría Urbana No. 2	Consulta sobre estado de modificación licencia de construcción en modalidad de reforzamiento.

Se anexan actas de comité realizadas hasta la fecha. **Anexo No.2**

4.3 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se anexa el control a la correspondencia tanto enviada como recibida. **Anexo No.3**

4.4 CONTROL DE PERSONAL

4.4.1 Personal del contratista

Los profesionales que han participado en el desarrollo de labores en la etapa de obra:

- Personal Administrativo

- Arquitecta Directora de Obra,
- Ingeniero, Residente de obra,
- Inspector S&SO y Gestión ambiental
- Ingeniero Estructural
- Especialista Hidrosanitario
- Ingeniero de Costos y Presupuesto

- Personal Operativo:
 - 2 Maestros de obra
 - 5 oficiales de obra
 - 3 ayudantes
 - 2 plomeros
 - 4 pañeteadores
 - 3 ornamentador

4.5 LISTADO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

Durante la ejecución de las actividades de presente informe se hizo uso de la siguiente maquinaria y equipo

- Martillo demoledor eléctrico
- Volqueta sencilla de 7m3
- Vibro compactador de rodillo
- Retroexcavadora de llanta
- Equipo de bombeo para concretos

5 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

En la Tabla 2-1~~Tabla 2-1~~ se consigna la información más relevante del CONTRATO DE INTERVENTORIA 01020822024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y CONSORCIO CONSULTORES TUNJA

Con formato: Fuente: 12 pto

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGARINFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA-BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORES TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 236.001.420
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 113,799,068
VALOR ADICIÓN No. 2	$ 83,918,103
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 433,718,591
SALDO POR EJECUTAR	$ 316,214,067,408
PLAZO	
PLAZO INICIAL	cuatro (4) meses y quince (15) días
PRÓRROGA No. 1	Dos (2) meses y cinco (5) días
PRÓRROGA No. 2	Un (1) mes y dieciocho (18) días
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses y seis (6) días
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Treinta (30) de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 1	Cinco (05) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 2	Veintidós (22) de abril de 2025

Tabla 5-1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 PÓLIZAS DE GARANTÍA CONSORCIO CONSULTORES TUNJA

Durante el periodo comprendido en el presente informe, la Interventoría inspeccionó el estado de las pólizas del CONSORCIO CONSULTORES TUNJA para garantizar su vigencia durante el periodo comprendido del presente informe y en general durante la ejecución del contrato.

En La Tabla 6.2 se describe el estado de las pólizas del contratista de interventoría

PÓLIZAS

NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01020822024,		
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGARINFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA-BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".		
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSULTORES TUNJA**	**NIT:**	**901.854.078-7**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 433,718,591.00		
GARANTÍA ÚNICA NÚMERO:	33-44-101252032		
TIPO DE GARANTÍA:	INTERVENTORIA		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
FECHA DE EXPEDICIÓN (ANEXO-0 emisión original)	31 julio de 2024		
FECHA DE EXPEDICIÓN (ANEXO-5 actualización a inicio)	27 agosto de 2024		
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
FECHA DE EXPEDICIÓN (ANEXO-8 MODIFICATORIO 1)	19 de diciembre de 2024		
FECHA DE EXPEDICIÓN (ANEXO-10 MODIFICATORIO 2)	17 de febrero~~enero~~ de 2025		
PLAZO TOTAL:	Ocho (8) meses y seis (6) días		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS (A modificatorio 21) ANEXO-108				
AMPARO	**FECHA INICIO (D/M/AA)**	**FECHA FINAL (D/M/AA)**	**VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA**	**ESTADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **(emisión original)**	29-07-2024	22-10-2025	$86.742.118,20	VIGENTE
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES **(emisión original)**	29-07-2024	22-04-2028	$65.056.588,65	VIGENTE
CALIDAD DE SERVICIO	15-12-2024	05-03-2030	$86.742.118,20	VIGENTE

Tabla 5-2 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

5.1.1 Personal de la interventoría

- Director de Interventoría
- Residente de Interventoría
- Inspector S&SO y Gestión Ambiental
- Ingeniero de Costos y Presupuesto
- Abogado

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES)	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Director de Interventoría	2.40	1	50%
	Residente de Interventoría	2.40	1	100%
	Ingeniero Estructural	2.40	1	30%
	Inspector S&SO y Gestión Ambiental	2.40	1	50%
	Ingeniero Hidrosanitario	2.40	1	15%
	Ingeniero Eléctrico	2.40	1	15%
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	2.40	1	10%
	Abogado	2.40	1	30%

5.2 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

En la tabla 5-3 se consigna el seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista de interventoría.

Tabla con formato

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Obligaciones Generales de la Interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Informes semanales No 25 al 27	Se da cumplimiento a esta obligación. Presentación Informe técnico mensual No 7 del 4 de febrero de 2025 al 3 de marzo de 2025 Informes semanales con fechas del 31-01-2025 al 6-02-2025; 07-02-2025 al 13-02-2025; 14-02-254 al 20-02-25; 21-02-25 al 27-02-25 ANEXO-1 INFORMES DEL CONTRATISTA DE OBRA~~Se da cumplimiento a esta obligación~~
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles	SI	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA anexo 0 No 33-44-101252032 pdf PÓLIZA DE FIRMA ACTA DE INICIO anexo	Pólizas publicadas y aprobadas en SECOP II

siguientes a la suscripción del contrato.		5 No 33-44-101252032 pdf modificatorio 1 POLIZA CTO Anexo 6,7,8 No 33-44-101252032 PDF APROBACIÓN POLIZA Modificatorio No 2 CTO Anexo 9,10 No 33-44-101252032 PDF	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO 03-02-2025; 03-02-2025; 14-02-2025; 19-02-2025;	Se han efectuado un total de 4 reuniones durante el presente periodo: Acta de reunión 14 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento - 03 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento - 03 de febrero de 2025 Acta de reunión -19 de febrero de 2025
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Control de correspondencia	Se da cumplimiento a esta obligación
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Control de correspondencia	El contratista de interventoría atendió los requerimientos del ICBF para el presente periodo
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes	SI	Informe mensual de interventoría No.7	El informe de interventoría mensual

que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		Anexo 3. Control de correspondencia ICBF-DIRINTE-TUN-136	fue remitido al ICBF mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2025
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Anexo 3. control de correspondencia Oficio ICBF- DIRINTER-TUN-13511, para contrato de obra ICBF- DIRINTER-TUN-13612, para contrato de interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación Interventoría presentó la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, la cual fue ajustada y presentada.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Se cuenta con el formato compromiso de confidencialidad firmado por la Interventoría oficio radicado No ICBF-DIRINTER-TUN-004	Se da cumplimiento a esta obligación
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de EL ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	Se da cumplimiento a esta obligación
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en	N/A	N/A	El contrato de interventoría se encuentra en ejecución

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.			
12. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo
13. Utilizar la imagen de EL ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación con los documentos relacionados de acta de inicio e informe mensual de interventoría N°7
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 Gestión SST interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación

15. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	N/A	El contrato de interventoría se encuentra en ejecución
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
Obligaciones Especificas de la Interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6: "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta observación de acuerdo a las actividades reportadas en el informe mensual de interventoría N°7

Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).			
2. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto corresponde a "Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja - Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia".	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta observación de acuerdo a las actividades reportadas en el informe mensual de interventoría N°7
3. Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará la interventoría, con el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las actividades encomendadas.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta observación de acuerdo a las actividades reportadas en el informe mensual de interventoría N°7
4. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos y contrato de obra.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta observación de acuerdo a las actividades reportadas en el informe mensual de interventoría N°7

5. Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.5 "Informes a Entregar por parte del Contratista" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta observación de acuerdo a las actividades reportadas en el informe mensual de interventoría N°7
6. Establecer, implementar y ejecutar medidas de bioseguridad para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	N/A	N/A	N/A
7. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ~~ciento~~ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. (si aplica)	N/A	N/A	N/A
Obligaciones de Carácter Técnico de la ~~Interventoria~~interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Obra frente a lo establecido en los estudios y diseños de reforzamiento estructural realizados a la infraestructura del Hogar Infantil San Antonio de Tunja, suministrados por el ICBF.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Resolución No 15001-2-24-0424 ejecutoriada el 24 de octubre de 2024 revalidación de licencia de construcción No C2LC 051-2021 Boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024.	Se da cumplimiento a esta obligación. El ICBF expidió la resolución No 4854 del 17 de octubre de 2024 y solicitó ante financiera la orden de pago de las expensas. La directora regional Boyacá notificó ante la curaría urbano número 2 el 23 de octubre de 2024 Por medio de correo electrónico de 18 de noviembre de 2024, el ICBF, remitió al Consorcio Mabril 90 2023 la resolución No. "LICENCIAS N° C2RV-006-2024 RADICADO 15001-2-240302" la cual corresponde a la revalidación de la licencia de construcción. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con boleta de radicación expediente No 15001-

			2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en donde certifica que el proyecto fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.
3. Revisar y avalar el cronograma de actividades elaborado por el Contratista de Obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo	SI	Anexo 3. correspondencia: ICBF-DIRINTER-TUN-118	Se dio cumplimiento de esta obligación con el cronograma inicial aprobado por el contratista de interventoría. Actualmente la interventoría revisó y aprobó la programación y balance 5 (12012025) para adición No. 1 y prórroga No. 2. El modificatorio No 2 fue aprobado el 15 de febrero de 2025 el cual se encuentra en el secop II.

4. Realizar seguimiento a la visita preliminar que realizará el contratista de obra al día siguiente de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, para verificar el estado actual de la infraestructura, de manera tal que se permita corroborar sus condiciones actuales y las necesidades de intervención de la edificación.	SI	ANEXO 3. correspondencia: ICBF- DIRINTER-TUN-009 ICBF- DIRINTER-TUN-011 ICBF-DIRINTER-TUN-015 ICBF-DIRINTER-TUN-102 ICBF-DIRINTER-TUN-103 memorando con radicado No 20251223000000416 3 del 20 de enero de 2025	Se da cumplimiento a esta obligación con la visita preliminar efectuada el 20 de agosto de 2024. En los informes presentados de revisiones de diseños se identificó que se requiere ajustes a los mismos para solventar eficientemente condiciones actuales en campo. El 22 de diciembre de 2024 se aprobó el modificatorio No 1 del contrato de obra y del contrato de interventoría los cuales se encuentran en el secop II. ~~, estos ajustes se están realizando por parte del contratista de obra quien ya presento balance con mayores y menores cantidades, en revisión de interventoría.~~ El 15 de febrero de 2025 se aprobó el modificatorio No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría los cuales se encuentran en el secop II.

5. Revisar y aprobar el informe técnico elaborado por el contratista de obra a partir de la visita preliminar, en donde se corrobore los ítems y cantidades del presupuesto de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial presentada por el contratista de obra.	SI	ANEXO 3. correspondencia:ICBF-DIRINTER-TUN-015	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el informe preliminar remitido por el contratista de obra y revisado y aprobado por el contratista de interventoría. Dicha obligación se reportó en el informe de interventoría No 1 ICBF- DIRINTER-TUN-015 Informe preliminar
6. Revisar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra presentadas por el contratista de obra (en caso de ser requerida) y remitirla para aprobación del supervisor del contrato de interventoría en el marco de los comités de seguimiento al contrato de obra.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 ANEXO 3. Correspondencia Balance 5 y acta de fijación de precios. ICBF-DIRINTER-TUN-118	Actualmente, la interventoría revisó y avaló el corte de obra No. 4, se revisó y avaló balance No. 5 (12012025), en donde se presenta acta de fijación de precios No. 2.
7. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, lo anterior, en caso de que el contratista no cumpla con las condiciones y términos exigidos en el cronograma de ejecución del proyecto	SI	Informe mensual de interventoría No.7	~~El contratista de obra presentó en el presente periodo avance del 4.95%, de acuerdo a la programación con la prórroga No. 1.~~ ~~Igualmente informa que se incluyó una cuadrilla para las actividades de ornamentación y pañete.~~ El contratista de obra presentó en el presente periodo un retraso del -1.28%, de

Con formato: Justificado, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: 1,5 líneas, Posición: Horizontal: Izquierda, Con relación a: Columna, Vertical: 0 cm, Con relación a: Párrafo, Horizontal: 0,25 cm, Ajuste automático

Con formato: Centrado, Espacio Después: 0 pto, Interlineado: 1,5 líneas, Posición: Horizontal: Izquierda, Con relación a: Columna, Vertical: 0 cm, Con relación a: Párrafo, Horizontal: 0,25 cm, Ajuste automático

			acuerdo con la programación con el modificatorio No 2 Igualmente, el contratista de obra informa que se incluyó una cuadrilla para las actividades de ornamentación y pañete.
8. Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas del inmueble en el cual se adelantarán las obras	SI	correspondencia: ICBF-DIRINTER-TUN-015	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el informe preliminar remitido por el contratista de obra y revisado y aprobado por el contratista de interventoría Dicha obligación se reportó en el informe de interventoría No 1. ICBF- DIRINTER-TUN-015 Informe preliminar
9. Verificar el cumplimiento del contratista de obra de las etapas que hacen parte del procedimiento de evaluación de la intervención estructural de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10, que especifica las etapas que deben llevarse a cabo en el procedimiento de diseño estructural para edificaciones nuevas y existentes.	SI	Se presenta en el Informe mensual de interventoría No.7 Resolución No 15001-2-24-0424 ejecutoriada el 24 de octubre de 2024 revalidación de licencia de construcción No C2LC 051-2021 Boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024.	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los oficios relacionados de entrega de diseños y documentos técnicos de la consultoría N°1497-2020 y de la revisión de estos por parte de contratista e interventoría. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con

			boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en donde certifica que el proyecto fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.
10. Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias y demás normatividad vigente, dados por las entidades competentes para el desarrollo de la obra a intervenir	SI	Resolución No 15001-2-24-0424 ejecutoriada el 24 de octubre de 2024 revalidación de licencia de construcción No C2LC 051-2021 Boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024.	El ICBF expidió la resolución No 4854 del 17 de octubre de 2024 y solicitó ante financiera la orden de pago de las expensas. La directora regional Boyacá notificó ante la curaría urbano número 2 el 23 de octubre de 2024 Por medio de correo electrónico de 18 de noviembre de 2024, el ICBF, remitió al Consorcio Mabril 90 2023 la resolución No.

			"LICENCIAS N° C2RV-006-2024 RADICADO 15001-2-240302" la cual corresponde a la revalidación de la licencia de construcción. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en donde certifica que el proyecto fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.
		Radicado No. ENT-TUN-0002346-2025.	Remisión de solicitud de disponibilidad del servicio en baja tensión

			a la Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P, el 21 de enero de 2024, mediante radicado No. ENT-TUN-0002346-2025, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Empresa.
11. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma propuesto para el desarrollo del proyecto. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Correspondencia Actualmente, la interventoría revisó y avaló el corte de obra No. 4, se revisó y avaló balance No. 5 (12012025), en donde se presenta acta de fijación de precios No 2.	Se da cumplimiento a esta obligación. Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra. La modificación No 2 fue aprobada el 15 de febrero de 2025 y se encuentra cargada en el secop II
12. Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo

13. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de obra que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo
14. Realizar revisión y verificación de los ensayos y/o laboratorios realizados por parte del contratista de obra para el control de calidad de los materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto (si aplica), comprobando que estos sean de un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.	N/A	Informe mensual de interventoría No. 7 ANEXOS 5 – ENSAYOS DE LABORATORIO Resistencia a la compresión	Los productos se han entregado de acuerdo con la ficha de condiciones técnicas, para el presente periodo se realizaron ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión para los concretos de las vigas aéreas.
15. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra", la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría y en la cual se relacionen las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, ajustes específicos a	SI	Informe mensual de interventoría No. 7 Anexo N° 7 Bitácora de obra	Se da cumplimiento a esta obligación con el informe mensual de interventoría N° 7 en la cual se relaciona en su anexo N°7 bitácora de obra

diseños (si aplica), observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento del proyecto.			
16. Informar al ICBF en caso de que se requiera realizar consulta sobre los Estudios y Diseños de reforzamiento Estructural realizados a la infraestructura del Hogar Infantil, para que sea requerido el consultor	SI	Informe mensual de interventoría No. 7 Anexo 3. control de correspondencia	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los oficios relacionados de entrega de diseños y documentos técnicos de la consultoría N°1497-2020 y de la revisión de estos por parte de contratista de obra e interventoría. El 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante la curaduría No. 2 de Tunja la modificación de la licencia de construcción, con boleta de radicación expediente No 15001-2-24-0450 del 25 de noviembre de 2024. El 5 de diciembre Curaduría emitió observaciones al radicado No 15001-2-24-0450, el 12 de diciembre de 2024 fueron radicados los ajustes de diseños solicitados por la Entidad. El 19 de febrero de 2025, la Curaduría emite constancia en

			donde certifica que el proyecto fue radicado el 25 de noviembre de 2024, que se encuentra en estado de revisión, el cual será aprobado cuando de estricto cumplimiento a las exigencias efectuadas por la Entidad.
17. Verificar el personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría (si a ello hubiera lugar).	SI	Correspondencia: Comunicado remitido por interventoría al ICBF el día 21 de agosto del 2024	Se dio cumplimiento de esta obligación mediante comunicado remitido por interventoría al ICBF el día 21 de agosto del 2024 en el cual se avaló el personal mínimo requerido por el contratista de obra. Dicha actividad se reportó en el informe de interventoría No 1 La interventoría verifica constantemente que los profesionales avalados sean los que se encuentren ejecutando las obras.
18. Avalar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra como requisito para suscribir el acta de inicio del contrato de obra. Este aval se dará una vez suscita el acta de inicio del contrato de interventoría	SI	Correspondencia: comunicado remitido por interventoría al ICBF el día 21 de agosto del 2024	Se da cumplimiento de esta obligación mediante comunicado remitido por interventoría al ICBF el día 21 de agosto del 2024 en el cual se avala el personal mínimo requerido por el contratista de obra. Dicha obligación se

			reportó en el informe de interventoría No 1
19. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del proyecto, del cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo N° 7 Bitácora de obra	Se da cumplimiento de esta obligación con el informe mensual de interventoría N° 7 en el numeral 5.3 LISTADO DE PERSONAL EN OBRA y reporte de bitácora de obra
20. Aprobar el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de las obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de acuerdo con los estudios de reforzamiento estructural realizados al inmueble y verificar las condiciones de ejecución del proyecto.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo N° 7 Bitácora de obra	Se da cumplimiento de esta obligación con el informe mensual de interventoría N° 7 en el numeral 5.3 LISTADO DE PERSONAL EN OBRA y reporte de bitácora de obra
21. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución del proyecto. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento de esta obligación mediante comunicado remitido por interventoría al ICBF el día 21 de agosto del 2024 en el cual se avala el personal mínimo requerido por el contratista de obra previo a la suscripción del acta de inicio del contrato. Dicha obligación se reportó en el informe de interventoría No 1 Para el presente informe no se ha

cambios de personal durante la ejecución de su contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.			requerido cambio de los perfiles profesionales requeridos.
22. Liderar los comités de obra, elaborando las respectivas actas con las anotaciones y observaciones pertinentes, las cuales deberán quedar registradas en la Bitácora de Obra.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 ANEXO 2. ACTAS DE REUNIONES Y COMITÉ DE SEGUIMIENTO 03-02-2025; 03-02-2025; 14-02-2025; 19-02-2025	Se han efectuado un total de 4 reuniones durante el presente periodo: Acta de reunión 14 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de reunión - 19 de febrero de 2025
23. Aprobar los cortes de ejecución del proyecto, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	SI	Cuenta de cobro No 4 de contratista de Obra Anexo 3. Control de correspondencia ICBF-DIRINTER-TUN-135	El contratista de obra presentó acta de corte 4, la cual fue aprobada por parte de interventoría y remitida al ICBF para pago correspondiente.

24. Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte de cada contrato objeto de interventoría, y emitir los conceptos técnicos que considere la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
25. Aprobar las programaciones de obra de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista de obra para la ejecución del contrato de obra.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3. Control de correspondencia: ICBF- DIRINTER-TUN-102 ICBF- DIRINTER-TUN-103 ~~y con radicado al ICBF No. 20251222000000017000~~	Se dio cumplimiento de esta obligación. Se aprueba y avala por parte de interventoría la programación correspondiente al modificatorio No. 1 del contrato de obra. Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra. . La modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de Interventoría fue aprobada el 15 de febrero de 2025 y se encuentra cargada en el secop II

26. Revisar y aprobar el pago de los imprevistos del contrato de Obra, en caso de ser requerido, previa verificación de los documentos soporte respectivos	NO~~/A~~	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3. Control de correspondencia: oficio ICBF radicado No 202512230000052351 del 27 de febrero de 2025~~N/A~~	Mediante oficio ICBF radicado No 202512230000052351 del 27 de febrero de 2025 el Supervisor solicitó a la Interventoría la aporbación de los intems no previstos.~~No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo~~
27. Verificar que la identificación y características del inmueble entregado al contratista para el desarrollo del proyecto, concuerde con la información suministrada por el ICBF.	SI	Acta de comité del 20 de agosto de 2024	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acta de comité del 20 de agosto de 2024 en la cual se visitó el inmueble objeto de este contrato. Dicha obligación se reportó en el informe mensual de interventoría No 1
28. Verificar actos administrativos correspondientes a estudios y permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la interventoría por parte del Contratista de Obra.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Control de correspondencia	El contratista de interventoría informó al ICBF acerca de la afectación de la infraestructura del HI San Antonio de Tunja por los árboles que se encuentran en el predio de la Alcaldía. ~~En espera de la respuesta por parte de las Entidades ambientales competentes.~~ El ICBF remite solicitud el 27 de diciembre mediante

			radicado No. 202412230000410361, a la Entidad competente. Se realizó la solicitud a la alcaldía de Tunja, secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, comité de gestión de riesgo y desastres. Se realizó traslado de las respuestas al ICBF para mayor control. El 27 de diciembre de 2024, el ICBF emitió solicitud mediante radicado No. 202412230000410361, el cual se encuentra dirigido al Subdirector Administrativo de Recursos Naturales, Secretario de Infraestructura Territorial, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres. La alcaldía dio respuesta mediante oficio ATU2024ER061051-ATU2025EE002039 - - OFICIO N° 01020602024-ICBF – 101. Respuesta OFICIO Corpoboyacá 150-2198
29. Revisar y avalar el plan de contingencia frente a eventuales suspensiones de obra y su reinicio inmediato presentado por el contratista de obra una vez firmada cada Acta de Inicio, buscando siempre la	N/A	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Control de correspondencia ICBF- DIRINTER-TUN-109	El contratista de obra informa que incrementará mas personal en obra. La interventoría realizara el seguimiento para verificación y cumplimiento.

aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.		ICBF- DIRINTER-TUN-117 ICBF- DIRINTER-TUN-122 oficio ICBF radicado No 20251223000005235 1 del 27 de febrero de 2025~~Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 3. Control de correspondencia.~~	Mediante oficio ICBF radicado No 20251223000005235 1 del 27 de febrero de 2025 el Supervisor solicitó a la Interventoría remitir plan de contingencia.~~La interventoría realiza el seguimiento para verificación y cumplimiento de las actividades en obra.~~
Obligaciones de Carácter Administrativo de la Interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico al avance según el cronograma pactado tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 7 Bitácora de obra	Se da cumplimiento a esta obligación

3. Contar con una herramienta tecnológica como office o algún otro tipo de software que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación en cuanto el contratista de interventoría cuenta con herramientas tecnológicas como office incluido el Project
4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 4. Gestión SST OBRA	Se da cumplimiento a esta obligación en el presente informe mensual de interventoría N°7
5. Entregar al supervisor del contrato de interventoría para su revisión y aval, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 1: "Personal Mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. Adicionalmente, deberá allegar los soportes de los requisitos ponderables exigidos en el numeral 6.3.4.1. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	SI	Anexo 3. Control de Correspondencia: oficio ICBF radicado No 20241223000024506 1 del 6 de agosto de 2024 Correo electrónico del 5 de agosto de 2024 correo electrónico del 09 de agosto de 2024 oficio ICBF No 20241223000025079 1 del 12 de agosto de 2024 oficio ICBF radicado No 20241223000025289 1 del 13 de agosto de 2024 ~~Correspondencia:~~ICBF IRINTER-TUN-065	El contratista de interventoría remitió al ICBF mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2024 el personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas el cual fue revisado por el ICBF. El aval del personal mínimo fue remitido al contratista de interventoría mediante el oficio del 13 de agosto del 2024. Dicha obligación se reportó en el informe de interventoría No 1 Se presentó cambio de residente de

EVALUABLE. En caso de que la Entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato la interventoría requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.		~~-~~ICBF-DIRINTER-TUN-068 20241223000037445 1 del 22 de noviembre de 2024 ~~Correspondencia:~~ ICBF-DIRINTER-TUN-104 20251223000001340 1 del 22 de enero de 2025	interventoría, el cual fue aceptado por parte de ICBF el 22 de noviembre de 2024. Se presentó solicitud para cambio de Ingeniero hidráulico de interventoría, el cual no fue aceptado por parte de ICBF, mediante radicado No. 20251223000001340 1 el 24 de enero de 2025.
6. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO 03-02-2025; 03-02-2025; 14-02-2025; 19-02-2025;	Se han efectuado un total de 4 reuniones durante el presente periodo: Acta de reunión 14 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de reunión - 19 de febrero de 2025
7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a la reunión posterior a la suscripción del Acta de Inicio del	SI	Acta de reunión del 20 de agosto de 2024	Se da cumplimiento a esta obligación con la visita preliminar efectuada el 20 de agosto de 2024. Dicha

contrato de obra, reunión que se adelantará en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio y a la cual asistirá también representantes del ICBF: supervisor del contrato de Interventoría, Director de Obra, coordinador del Centro Zonal, coordinador del Hogar Infantil, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.			obligación se reportó en el informe de interventoría No 1
8. Convocar cuando se requiera, a la Dirección Regional, Centro Zonal, Ente Territorial, prestador de Servicios Públicos del municipio (Agua, Luz, Gas, telecomunicaciones, etc) esto si aplica y si se requiere su asistencia a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del proyecto, realizar comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, técnicos, financieros y SISOMA, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra e Interventoría.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo

9. Contar con una oficina ubicada en el campamento de obra del proyecto.	SI	N/A	Se cuenta con el campamento adecuado por el contratista de obra
10. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento o dentro del término estipulado en el mismo.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3 control de correspondencia	El contratista de interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la correspondencia relacionada en el Informe mensual de interventoría N°7
11. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	SI	Informe mensual de interventoría N°7	Se da cumplimiento a esta obligación
12. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría y entregar copia de esta al supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO 03-02-2025; 03-02-2025; 14-02-2025; 19-02-2025;	Se han efectuado un total de 4 reuniones durante el presente periodo: Acta de reunión 14 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de comité de seguimiento – 03 de febrero de 2025 Acta de reunión - 19 de febrero de 2025

13. Elaborar y suscribir oportunamente con el Contratista de Obra, el Acta de Terminación del contrato de obra, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución
14. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución
15. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del objeto contractual del contrato de obra.	N/A	N/A	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución
16. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de interventoría N°7~~3~~	Se da cumplimiento a esta obligación
Obligaciones de Carácter Financiero de la Interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1. Efectuar las gestiones necesarias ante el contratista de obra para que remitan la información financiera, tanto al ICBF como a la Interventoría, dentro de los plazos establecidos.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 1. Informes del Contratista de Obra	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en el contrato o modificaciones contractuales posteriores entre las partes	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 1. Informes del Contratista de Obra	Se da cumplimiento a esta obligación
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 1. Informes del Contratista de Obra	Se da cumplimiento a esta obligación
4. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de la obra con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones jurídico-administrativas, de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato y/o el cumplimiento de este.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3 control de correspondencia ICBF-DIRINTER- TUN*-102 ICBF-DIRINTER- TUN*-103 ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN Y/O COMITÉ 03-02-2025; 03-02-2025; 14-02-2025; 19-02-2025;	Se da cumplimiento a esta obligación. . El contratista de interventoría Presentó solicitud de modificatorio No 2 al contrato de obra y contrato de interventoría, la cual fue aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II

5. Analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato, así como elaborar las especificaciones técnicas respectivas. También deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución, y analizar su incidencia en el valor del contrato, adjuntando para el efecto el acta de mayores, menores cantidades e ítems no previstos, solicitando al ICBF la respectiva modificación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.10 Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3 control de correspondencia ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN Y/O COMITÉ Acta de fijación de precios	~~El contratista de interventoría reportó al ICBF que los diseños entregados por la consultoría se realizaron bajo las condiciones existentes en el año 2020, las cuales han variado considerablemente y se requiere ajustar estos diseños para solventar eficientemente condiciones actuales en campo, por tanto, la interventoría informa sobre mayores y menores cantidades de obra e ítems adicionales.~~El contratista de interventoría reportó al ICBF que los diseños entregados por la consultoría se realizaron bajo las condiciones existentes en el año 2020, las cuales han variado considerablemente y se requiere ajustar estos diseños para solventar eficientemente condiciones actuales en campo, por tanto, la interventoría informa sobre mayores y menores cantidades de obra e ítems adicionales de conformidad con las observaciones

			efectuadas por curaduría correspondientes a la solicitud de modificación de licencia de construcción. El contratista de interventoría presenta solicitud de modificatorio No 1 al contrato de obra y contrato de interventoría en el mes de noviembre, y avala y aprueba el acta de fijación de precios de los ítems no previstos No. 1. El modificatorio No 1 de obra e interventoría fue aprobado el 22 de diciembre de 2024 el cual se encuentra para la consulta en el secop II. El contratista de interventoría presenta solicitud de modificatorio No 2 al contrato de obra y contrato de interventoría en el mes de enero 2025, y avala y aprueba el acta de fijación de precios de los ítems no previstos. la modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría fueron

			aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II ~~El contratista de interventoría presenta solicitud de modificatorio al contrato de obra y contrato de interventoría en el mes de noviembre, y avala y aprueba el acta de fijación de precios de los ítems no previstos No. 1.~~ ~~Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra.~~
6. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato de obra; (ii) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (iii) Multas del contrato de obra; (iv) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, la interventoría preparará los	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo

documentos que al respecto se requieran.			
7. Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra. Proponer correctivos en el menor tiempo posible a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo
8. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contratista de obra mensualmente y al finalizar el contrato, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	SI	Informe mensual de interventoría N°7	Se da cumplimiento a esta obligación

9. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	SI	Informe mensual de interventoría N°7	Se da cumplimiento a esta obligación
10. Revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo.	SI	Correspondencia: ICBF- DIRINTER-TUN-005 Anexo 3 Control de correspondencia Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prórroga No. 2 del contrato de obra.	Se dio cumplimiento a esta obligación la cual fue reportada en el informe mensual de interventoría N°1 e informe de interventoría N~~n~~o. 7 La modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría fueron aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II
11. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra como requisito para suscribir el acta de inicio del contrato de obra. Este aval se dará una vez suscrita el acta de inicio del contrato de interventoría.	SI	Correspondencia: ICBF- DIRINTER-TUN-005 Anexo 3 Control de Correspondencia Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra.	Se dio cumplimiento a esta obligación la cual fue reportada en el informe mensual de interventoría N°1 e informe de interventoría ~~no~~No. 7 La modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría fueron aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II
12. Fijar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) en caso de presentarse ítems no	SI	Anexo 3 Control de Correspondencia Interventoría aprueba el balance No. 5	Se dio cumplimiento a esta obligación la cual fue reportada en el

~~previsos~~previstos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra.		(12012025), junto con la reprogramación de obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra.	informe mensual de interventoría N°7 La modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría fueron aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II
Obligaciones de Carácter Jurídico de la Interventoría (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Verificar la ejecución del contrato y el no retraso injustificado.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 7 Bitácora de obra	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Responder los derechos de petición allegados y de su competencia.	N/A	N/A	No se han recibido derechos de petición que deban ser atendidos por la interventoría
3. Gestionar oportunamente con el contratista de obra toda la documentación requerida para suscribir el Acta de Inicio.	SI	Acta de inicio del contrato de obra suscrita el 16 de agosto de 2024	El acta de inicio se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II
4. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio.	SI	Acta de inicio del contrato de interventoría suscrita el 16 de agosto de 2025	El acta de inicio se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II

5. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en el contrato objeto de esta interventoría.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Garantía del contrato de obra 21-44-101446851 anexo 0 y anexo 8 21-40-101236721 anexo 0 y anexo 8	Las garantías se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma transaccional SECOP II
6. Solicitar las modificaciones al contrato de obra, las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, el interventor deberá informar al supervisor del contrato, para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través del supervisor del contrato del ICBF.	SI	Informe mensual de interventoría N°7 Anexo 3 control de correspondencia ICBF- DIRINTER-TUN072 ICBF- DIRINTER-TUN073 ICBF- DIRINTER-TUN-102 ICBF- DIRINTER-TUN-103 ICBF- DIRINTER-TUN-110 ICBF- DIRINTER-TUN-127 correos electrónicos de fecha 14 de febrero de 2025~~Anexo 3 correspondencia~~ ~~ICBF- DIRINTER-TUN-127 y radicado del ICBF No. 20251222000000083222~~	El contratista de obra presenta solicitud de prórroga del contrato de obra la cual fue avalada y aprobada por interventoría y remitida ante el ICBF el 2 de diciembre de 2024. Igualmente, interventoría presento solicitud de adición y prórroga del su contrato el 2 de diciembre de 2024. El modificatorio No 1 del contrato de obra y del contrato de interventoría fue aprobado en el secop II el 22 de diciembre de 2025. La modificación No 2 del contrato de obra y del contrato de interventoría fueron aprobadas el 15 de febrero de 2025 en el secop II~~A la fecha, Interventoría aprueba el balance No. 5 (12012025), junto con la reprogramación de~~

			~~obra y flujo de caja correspondiente a la adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de obra.~~
7. Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo.
8. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo.
9. Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato de Obra suscrito para realizar las obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de acuerdo con los estudios de reforzamiento estructural hechas al inmueble.	N/A	N/A	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para la Interventoría (i) - Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	El contratista de interventoría remitió al ICBF mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2024 el personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas el cual fue revisado por el ICBF. El aval del personal mínimo fue remitido al contratista de interventoría mediante el oficio del 13 de agosto del 2024. Dicha obligación se reportó en el informe de interventoría No 1. La interventoría verifica constantemente que los profesionales avalados sean los que se encuentren ejecutando las obras.
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para la Interventoría (i) - Obligaciones del Eje de	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

Seguridad de la Información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Anexo 3. Control de Correspondencia correo electrónico del 5 de agosto de 2024	Se dio cumplimiento a esta obligación la cual se reportó en el informe de interventoría No 1. Mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2024 la interventoría remitió al ICBF el formato compromiso de confidencialidad
2. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se presentaron incidentes durante el periodo del presente informe
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de interventoría No.7	Se da cumplimiento a esta obligación
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para la Interventoría (i) - Obligaciones del Eje de	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la**	**Observaciones (iv)**

Seguridad y Salud en el Trabajo		**obligación y ubicación de éste. (iii)**	
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 GESTIÓN SST INTERVENTORÍA	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 GESTIÓN SST INTERVENTORÍA	Se da cumplimiento a esta obligación
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 Gestión SST Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 Gestión SST Interventoría	Se da cumplimiento a dicha obligación

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 Gestión SST Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de interventoría No.7 Anexo 6 Gestión SST obra	La interventoría verifico la entrega de los certificados de alturas del personal que lo ha requerido, así mismo entrego certificado de los EPPs que se usaron.
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para la Interventoría (i) - Obligaciones del Eje Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	N/A	Se ha hecho uso eficiente de los recursos
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	No se requirió la realización de la obligación para el presente periodo.

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No 7 Anexo 5. Ambientales	Se presentaron los documentos de botadero certificado para la disposición final de los residuos de demolición
4. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	Informe mensual de Interventoría No 7 Anexo 5. Ambientales	Documento plan de manejo ambiental

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Toda vez que fue aprobada la adición No. 1 al contrato de obra y la prórroga No.2 de los contratos de obra e interventoría respectivamente por parte del ICBF, el contrato de obra cuenta con un porcentaje de ejecución del 70.62% frente al porcentaje programado de 71.90%, lo que representa un atraso del -1.28% respecto a lo programado.

Durante este periodo, la presente interventoría ha recomendado en varias ocasiones el incremento de personal y la implementación de un plan de contingencia, ~~de acuerdo a~~de acuerdo con los atrasos presentados en las semanas 24, 25 y 26.

Actualmente, la Curaduría cuenta con la totalidad de documentos de los ajustes de diseños para la obtención de la modificación de la licencia de construcción, los cuales se encuentran en revisión por parte de la entidad y nos encontramos a la espera de su pronta respuesta.

Las actividades del contrato de obra se han ejecutado ~~de acuerdo a~~de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ICBF, así mismo se realiza seguimiento a los certificados de calidad de los materiales empleados para su respectivo cumplimiento.